

Expediente: **362/23**

Carátula: **SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ GOMEZ JOSE ANDRES Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/02/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

90000000000 - MURUGA, CECILIA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - GOMEZ, JOSE ANDRES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 362/23



H20443457678

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ GOMEZ JOSE ANDRES Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 362/23.

En 27/02/2024 presento a despacho informando a S.S. que del escrito de demanda surge que el actor solicito embargo preventivo, y por un error involuntario del Juzgado se decreto la intimación de pago y en defecto de pago que se trabe embargo en fecha 05/12/2023.

CONCEPCION, 27 de febrero de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaria actuaria. II) Téngase por cumplimentado recaudo previo. III) Atento el informe actuarial y las constancias de autos: Revócase por contrario imperio el punto V de la providencia de fecha 05/12/2023. III) Proveyendo lo solicitado: Pasen los presentes autos a despacho para resolver la cautelar. JAG.

Actuación firmada en fecha 27/02/2024

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.